



## Ayuntamiento de Casillas

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

10 DE OCTUBRE DE 2017

#### ASISTENTES:

##### Alcaldesa

María Beatriz Díaz Morueco

##### Concejales

Dña. Celia González López

D. Jose Luis Castrejón Carrasco

D. Daniel Moreno Luengo.

D. F. Javier Hernández Moreno.

Dña. María Teresa Peinado Carrasco

##### Secretaria

Isabel Sanchidrián Gallego

En Casillas (Ávila), siendo las veintiuna horas del día diez de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Beatriz Díaz Morueco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, no asiste el Concejal D. David Carrasco Castrejón que excusa su falta de asistencia, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 51 del Texto Refundido, de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la votación sobre la declaración de la urgencia para incluir este asunto en el orden del día, no comprendido en la convocatoria,

**El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – seis de los siete que componen legalmente la Corporación**

#### **ACUERDA**

Declarar la urgencia e incluir este asunto en orden del día.

**PROYECTO RESTAURACION DE ESCOMBRERA. Puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.**

Entre las actuaciones previstas por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental para el año 2017, dentro del Programa de Gestión de Residuos Urbanos, se encuentra la ejecución del proyecto “02.IR-21/2017- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ESCOMBRERAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA” entre las que se encuentra Casillas.



## Ayuntamiento de Casillas

---

Para poder iniciar el expediente de contratación de la obra referenciada y poder adjudicarla es necesario que por parte de este Ayuntamiento acuerde poner a disposición a la Junta de Castilla y León de los terrenos públicos y privados necesarios.

Considerando que los terrenos son de titularidad municipal. Polígono 6 – Parcela 840  
Polígono 6 – Parcela 275.

### **El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – seis de los siete que componen legalmente la Corporación**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, las parcelas de titularidad municipal en este término municipal necesarias para la ejecución de las obras del sellado de la escombrera de Casillas.

Polígono: **6** Parcela: **840**

Polígono: **6** Parcela: **275**

**SEGUNDO.-** Remitir el citado acuerdo a INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**Sesión Ordinaria 28.06.2017.** Se interesa si hay algún reparo al acta, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**Sesión Extraordinaria 6.7.2017** Se interesa si hay algún reparo al acta, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

### **2.-CENTRO DE DIA.**

#### **Ejecución de las OBRAS por Administración.**

Vista de la necesidad de este Ayuntamiento de proceder por la propia Administración a la ejecución de las obras consistentes en la adaptación del edificio municipal, sito en Calle Puerto, a “Centro de Día segunda fase”.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con medios propios para proceder a la ejecución de la obra que se pretende.

Visto que se aprobó el Proyecto de Obras redactado por D. Santiago Galán Becerra 80.000,00 euros de ejecución material y 16.800,00 euros de IVA, y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2016 el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria acordó la ejecución por la propia Administración por importe de 52.086,95 euros de ejecución material.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales donde se verificaba el cumplimiento de las circunstancias del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



## Ayuntamiento de Casillas

---

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 24 y con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**El Pleno por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, que son los asistentes, seis de los siete, que componen legalmente la Corporación**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Ejecutar directamente las obras consistentes en CENTRO DE DIA segunda fase por un importe de ejecución material de 27.913,05 más 5.861,74 de IVA, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por Santiago Galán Becerra

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por la cuantía con cargo a la partida del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento

### **EQUIPAMIENTO Y OTROS CENTRO DE DIA.**

#### **LOTES:**

• Equipos informáticos	2.476,80
• Electrodomésticos varios	17.207,69
• Mobiliario	15.425,00
• Vehículo para transporte de personas	25.069,44
• Adaptación vehículo de transporte	10.809,28
• Redacción de proyecto	3.000,00

---

TOTAL Presupuesto sin IVA	73.988,21
---------------------------	-----------

Del presupuesto total estimado de la inversión, (Ejecución material de las obras 80.000,00 euros más el equipamiento 73.988,21 euros) 153.988,21 euros se ha solicitado al CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TETAR una ayuda para la realización de operaciones conformes a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, Submedida 19.2 del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, esperando obtener una ayuda del 30 por ciento de la inversión.

**El Pleno por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, que son los asistentes, seis de los siete, que componen legalmente la Corporación**

### **ACUERDA**

Aprobar el expediente completo de solicitud de ayuda, de las inversiones del CENTRO DE DÍA, y una vez finalizadas las obras se procederá a la contratación del equipamiento conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y su posterior puesta en funcionamiento.



## Ayuntamiento de Casillas

---

### **3.-.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, y con objeto de que sean determinadas por la autoridad competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables

**El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, seis de los siete, que componen legalmente la Corporación**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Fijar como fiesta locales para el 2018

- 13 y 14 de junio San Antonio.

**SEGUNDO.-** De estos acuerdos se dará traslado a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma.

### **4.-MODIFICACION ORDENANZA POR UTILIZACION DEL SERIVICO DE LA PISCINA**

Realizado el estudio económico se plantea la necesidad de modificar la cuota quedando como sigue.

**Epígrafe primero: por entrada personal a las piscinas:**

*«Numero 3: Empadronados y vinculados en el municipio. Bonos de toda la temporada, personal e intransferible y siempre que se adquieran antes del 20 de junio.*

#### *EMPADORNADOS*

- |  |                    |
|--|--------------------|
| <i>a) Niños de 2 a 14 años.</i>        | <i>30,00 Euros</i> |
| <i>b) Adultos a partir de 15 años.</i> | <i>60,00 “</i>     |

#### *VINCULADOS*

- |  |                    |
|--|--------------------|
| <i>a) Niños de 2 a 14 años.</i>        | <i>45,00 Euros</i> |
| <i>b) Adultos a partir de 15 años.</i> | <i>75,00 “</i>     |

*Las familias numerosas, empadronadas o vinculadas tendrán una reducción del 25 por cierto sobre este precio.»*

**El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, seis de los siete, que componen legalmente la Corporación**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar PROVISIONALMENTE la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, [casillas.sedelectronica.es](http://casillas.sedelectronica.es) por plazo de treinta días hábiles,



## Ayuntamiento de Casillas

---

dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

- Resolución de 27.06.2017 acordando contratar a dos trabajadores, conductores en el Servicio de Prevención de Incendios.
- Resolución de 27.06.2017 acordando contratar a tres trabajadores, peones del Servicio de Prevención de Incendios.
- Resolución de 26.06.2017 otorgando tres licencias de obra menor.
- Resolución de 27.06.2017 acordando la devolución de la parte correspondiente del IVTM por baja.
- Resolución de 27.06.2017 acordando contratar a un trabajador categoría socorrista, jornada parcial
- Resolución de 30.06.2017 acordando contratar a un trabajador categoría peón trabajos extraordinarios de verano.
- Resolución de 30.06.2017 acordando contratar a un trabajador dentro del Plan de Empleo Social, durante un mes.
- Resolución de 30.06.2017 acordando ampliar el contrato a un trabajador durante un mes dentro del Plan de Empleo Social.
- Resolución de 30.06.2017 acordando contratar a un trabajador por un periodo de dos meses, dentro del Plan de Empleo Social.
- Resolución de 30.06.2017 acordando contratar a un trabajador a jornada parcial, temporada de verano categoría monitor de tiempo libre.
- Resolución de 30.06.2017 acordando contratar a un trabajador jornada parcial temporada de verano categoría monitor de tiempo libre.
- Resolución de 03.07.2017 acordando remitir el informe sobre el cumplimiento del plazo previsto para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010 correspondiente al 2T/2017, declarándose que los datos en él contenidos se corresponden con los pagos realizados en el trimestre y con las obligaciones pendientes de pago al final de dicho trimestre al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).
- Resolución de 03.07.2017 acordando dar cumplimiento a lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda



## Ayuntamiento de Casillas

---

- y Administraciones Públicas (MINHAP) correspondiente al 2T//2017
- Resolución 6.07.2017 acordando contratar a un trabajador jornada parcial temporada de verano categoría monitor de tiempo libre.
  - Resolución de 5.07.2017 acordando estimar parcialmente un recurso de reposición relativo al Impuesto sobre el IVTNU.
  - Resolución de 6.07.2017 acordando aceptar un recurso de reposición relativo al Impuesto sobre el IVTNU.
  - Resolución de 7.07.2017 acordando contratar a jornada parcial a un trabajador en el Servicio de Limpieza.
  - Resolución de 10.07.2017 acordando habilitar a un funcionario para el desempeño de las funciones de Secretaria, por vacaciones de su titular.
  - Resolución de 10.07.2017 otorgando dos licencia de obra menor.
  - Resolución de 12.07.2017 autorizando la tradicional fiesta de los Quintos.
  - Resolución de 13.07.2017 acordando solicitar una subvención por importe de 25.410,00 euros para la mejora del Museo Etnográfico de la Resina a la dirección General de Turismo.
  - Resolución de 18.07.2017 acordando solicitar al Servicio Público de Empleo Orden EMP/475/2017, de 13 de junio una subvención para la contratación de dos trabajadores en el grado de discapacidad.
  - Resolución de 24.07.2017 acordando delegar en la Teniente de Alcalde las funciones de la Alcaldía por vacaciones.
  - Resolución de 30.07.2017 otorgando cuatro licencias de obra menor.
  - Resolución de 31.07.2017 acordando contratar a un trabajador 90 días dentro de la subvención del Servicio Publico dirigidas a personas con discapacidad.
  - Resolución de 31.07.2017 ampliando el contrato durante un mes a un trabajador del servicio de Recogida de basuras dentro del Plan de Empleo Social.
  - Resolución de 31.07.2017 acordando reducir la jornada de un trabajador turístico.
  - Resolución de 31.07.2017 acordando ampliar la jornada del trabajador de limpieza del velatorio.
  - Resolución de 7.08.2017 acordando solicitar una subvención al Servicio Público de Empleo Orden EMP/8535/2017, de 22 de junio, desatinadas al Programa Mixto de Formación y Empleo. Taller de Empleo EL SOTO II.
  - Resolución de 8.08.2017, acordando poner a disposición de Taller de Empleo EL SOTO II las instalaciones necesarias para su desarrollo.
  - Resolución de 14.07.2017 a un trabajador categoría socorrista.
  - Resolución de 16.08.2017 acordando estimar un recurso 004-2015R relativo a la liquidación de intereses de demora en el Impuesto sobre el IVTNU.
  - Resolución de 16.08.2017 acordando estimar un recurso 008-2015R relativo a la



## Ayuntamiento de Casillas

---

- liquidación de intereses de demora en el Impuesto sobre el IVTNU.
- Resolución de 21.08.2017 acordando iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
  - Resolución e 23.08.2017 acordando iniciar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de abastecimiento de agua.
  - Resolución de 25.08.2017 otorgando doce licencias de obra menor.
  - Resolución de 30.08.2017 otorgando prórroga a una licencia de obra mayor.
  - Resolución de 31.08.2017 acordando adjudicar a Trabajos Forestales Domínguez el Lote 1º de Maderas del Monte CUP 63 por el valor de 23.307,00 euros.
  - Resolución de 1.09.2017 autorizando la reserva de espacio de vía pública para paso de entrada y salida de vehículos a inmuebles.
  - Resolución de 1.09.2017 otorgando tres licencias de obra menor.
  - Resolución de 4.09.2017 aprobando las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2018 y su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)
  - Resolución de 6.09.2017 declarando la caducidad de una inscripción en el Padrón de Habitantes por falta de renovación.
  - Resolución de 7.09.2017 acordando aprobar las bases y su convocatoria a los alumnos de Educación Infantil y Primaria para libros y material escolar.
  - Resolución de 12.09.2017 indicando el expediente de baja de oficio de dos inscripciones en el Padrón de Habitantes.
  - Resolución de 13.09.2017 acordando contratar durante un mes un trabajador dentro del Plan de Empleo Social.
  - Resolución de 19.09.2017 otorgando seis licencias de obra menor.
  - Resolución de 21.09.2017 acordando contratar a jornada completa a un trabajador durante 90 días dentro de la subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo.
  - Resolución de 21.09.2017 acordando contratar a tres trabajadores 180 días dentro de las subvención ELTUR/17/AV/007.
  - Resolución de 21.09.2017 acordando contratar a jornada completa 180 días un trabajador, peón conductor para el Servicio de Recogida de Basuras.
  - Resolución de 21.09.2017 otorgando cuatro licencias de obra menor.
  - Resolución de 28.09.2017 acordando contratar temporalmente a un trabajador para las obras del colegio público.
  - Resolución de 28.09.2017 acordando contratar a un trabajador jornada parcial, monitor de informática durante la duración del curso.
  - Resolución 3.10.2017 concediendo una prórroga de licencia de obra menor.



## Ayuntamiento de Casillas

---

### El Pleno toma conocimiento

#### **6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

##### **JUNTA DE CASTILLA Y LEON .SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO.**

EXTE. ELTUR/17/AV/0077 Comunica Resolución por la que se concede una subvención por importe de 20.000,00 euros para la contratación temporal de desempleados con objeto de realizar obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural.

ORDEN SM/475/2017. Subvenciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo para la contratación de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y social Comunica concesión de una subvención por importe de 8.202,28 euros para la contratación de dos trabajadores jornada completa

##### **DIPUACIÓN PROVINCIAL.**

Comunica subvención por importe de 14.491,02 euros para Gastos Generales para el ejercicio 2017 conforme a la convocatoria de 22 de mayo de 2017.

### El Pleno toma conocimiento

#### **7.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

- **Feria de la castaña.** Se informa sobre el programa previsto.

### El Pleno toma conocimiento

#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.-**

Se acepta la presentación de la siguiente MOCIÓN del Grupo Socialista.

*«Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se presenta la siguiente Moción para su debate ante el Pleno Corporativo, con la siguiente texto.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. *En el Pleno de fecha 22 de Diciembre de 2016 en el punto numero 3.1.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Casillas en Sesión Ordinaria se tomó el siguiente acuerdo:*

##### **ARTICULO 2.**

*2-1- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijada en el 0.65”*

*2-4- Facultad a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para suscribir los documentos relacionados con el asunto.*



## Ayuntamiento de Casillas

---

*Por lo anterior:*

*El Grupo de Concejales Socialistas esperaba que de acuerdo con lo aprobado el recibo del IBI del año 2017, se pasase a cobro con este tipo de gravamen.*

*Pero nuestra sorpresa y estupefacción fue mayúscula cuando los primeros cobros que se hicieron y conocimos no reflejaban la rebaja aprobada en el Pleno, sino que incluso venían con una ligera subida.*

*Al poder conseguir un recibo del año 2017, comprobamos que lo que ocurría era que el tipo de gravamen que se estaba aplicando era el 0.70 y no el 0.65 como se habría aprobado en Pleno y que el valor catastral había subido.*

*Este Grupo de concejales Socialistas ha tenido diferentes y reincidentes quejas sobre el particular y principalmente sobre la necesidad de que se devolviese el dinero cobrado de más al vecino.*

*Por todo lo expuesto anteriormente,*

*El Grupo de Concejales Socialistas presenta al Pleno del Ayuntamiento de Casillas esta moción, para que se considere y, en su caso, se adopte uno de los siguientes acuerdos:*

- 1- Que por parte del Ayuntamiento de Casillas se devuelva, de oficio, el dinero cobrado de más, ingresándolo en la cuenta bancaria con la que cada contribuyente ha pagado o a través de ventanilla a aquellas personas que lo han pagado así.  
O que:*
- 2- Que por parte del Ayuntamiento se tome el acuerdo de rebajar el tipo impositivo al 0.60, solamente para el año 2018, con lo que la devolución del dinero cobrado de más volvería de una forma más normal a todos los contribuyentes.»*

La Sra Alcaldesa interviene diciendo que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles entra en vigor a partir de la publicación en el B.O.P, y difícilmente podía aplicarse para el ejercicio 2017 teniendo en cuenta que fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, y debiendo exponerse al público en le BOP por un periodo de treinta días hábiles y una posterior publicación de aprobación definitiva.

Debatido el asunto se somete a consideración del Pleno la moción que es rechazada por cuatro votos en contra del Grupo Popular y dos a favor del Grupo Socialista, que son los asistentes, seis de los siete, que componen legalmente la Corporación

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Francisco Javier Hernández Moreno**, Portavoz del **Grupo Socialista** formula las siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1.** Pregunta por la tramitación de las Normas Urbanísticas..
- 2.** Pregunta por la inversión de las obras en el colegio público que se están ejecutando pidiendo que se realicen fuera del horario escolar.



## Ayuntamiento de Casillas

---

3. Pregunta si ha habido reuniones con la Iglesia sobre el velatorio.
4. Pregunta si el Ayuntamiento se va a hacer cargo del mantenimiento del camino de El Pajarejo.
5. Ruega se le faciliten los gastos de las fiestas.
6. Ruega se estudie la posibilidad de solucionar circulación de vehículos en las calles con fondo de saco.

### **Los Ruegos y Preguntas se responden por la Alcaldía**

1. Las Normas Urbanísticas han sido aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo en el mes de julio pero todavía están pendientes de algunos trámites y posterior publicación.
2. Las obras del colegio consisten en la ejecución de dos aseos en el patio y se están realizando por administración y tienen una subvención de la Diputación de 6.000 euros están respetando estrictamente el horario escolar y se ha comunicado a la dirección del centro.
3. No ha habido reuniones sobre el Velatorio.
4. Los gastos de las fiestas están a su disposición.
5. Regulando el estacionamiento de vehículos puede solucionarse la circulación en las calles sin salida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que yo, Secretaria doy fe. Firmado electrónicamente por

María Beatriz Díaz Morueco  
**Alcaldesa**

Isabel Sanchidrian Gallego.  
**Secretaria**